

RESOLUCION RL - 8470

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 27 de Agosto de 1980, se ha otorgado ante el - Notario 5° de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA DUMZIA C. LTDA."

Que el señor Licenciado Alfredo Adum Z., en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 80-275-DDI, de 15 de Octubre de 1980, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA DUMZIA C. LTDA.", por la suma de UN - MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, dividido en dos mil novecientos treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de Agosto de 1980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

...2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de Agosto de 1980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil Propiedad de Guayaquil; a) Inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado, ubicado en la ciudad de Guayaquil, que se encuentra descrito en la escritura pública de 27 de Agosto de 1980; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil; a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que el Notario 3° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 30 de Noviembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta. LO CERTIFICO.-

Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

Resol. 8470

199

Certifico que hoy queda inscrito el Aperto ordenado en esta Resolución de fojas 3533 a 3568, Numero 163 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 344 del repertorio.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y uno. **El Registrador de la Propiedad.-**

[Signature]
Dr. JOSE CASTILLO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomo nota del Aperto ordenado en esta Resolución a fojas: 36404 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cuatro; 52662 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y ocho; 13351 del Registro de Propiedad de mil novecientas setenta y nueve al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Dr. JOSE CASTILLO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.679 a 1.683, Numero 389 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.648 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Enero de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita en esta Resolución a fojas 6.486 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, 27 de Enero de 1.981.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil